AÑO: 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº VII-0218-2004

E. 059 F. 028/04

ASUNTO: "LEY QUE DISPONE LA UTILIZACION DE UN MINIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE GRANITO DE SAN LUIS EN LA TOTALIDAD DE LOS METROS CUADRADOS (M2) CONSTRUIDOS EN LA OBRA PUBLICA."

FECHA DE SANCION: 24 DE MARZO DE 2004

AÑO 2004 Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

WII-0218-2004

Ley No. 5487

E059F028/2004

ASUNTO: "LEY QUE DISPONE LA UTILIZACION DE UN MINIMO DEL CINCO POR
CIENTO (5%) DE GRANITO DE SAN LUIS EN LA TOTALIDAD DE LOS METROS
CIENTO (7%) DE GRANTTO DE SAN LUIS EN LA TUTALIDAD DE LUS METRUS
CUADRADOS (m²) CONSTRUIDOS EN LA OBRA PUBLICA."
FECHA DE SANCION: 24 DE MARZO DE 2004.
CONSTA DE (30) FOLIOS.
Cartedo - FB No BU- SU(283 nG)



H. Cámara de Diputados

Nº 059 Folio 028	Año 2004	Fecha de presentación
γ° Folio	Año	Fecha de presentación
10 POR: Despecho Con		
nisien Senedo: Asun	los Constituc	cionales y Labor Parlamentaria-
		vimiento Legielativo
royecto de Lex:	En el moro	o de la Ley Nº 5382 Revisión de Leyes
Transfer for the contract of t		Disponer la utilización de un mini-
del CINCO POR CIE	1TO (5%) de	le granito de san Luis en la totalidad
les metres condred	75 (m²) con	struidos en la Obra Piblica
en de Origen: Dipu	tados.	
	TRAN	MITE
H. CAMARA DE DIPUTA	OOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA		ENTRADA
		Fecha:
in de:		Fecha de despacho:
de despacho:	dal Ordan dal Día	Despacho Nº del Orden del Día
ho NºPRIMERA SANCION	iel Olderi dei Did	PRIMERA SANCION
PRIMILIO GATOLON		Fecha:
SEGUNDA SANCION		SEGUNDA SANCION
		Fecha:
ULTIMA SANCION		ULTIMA SANCION Fecha:
		Today.
SANCION N°		
	EL	
CONSTA DE		FOLIOS

ESPACHO CONJUNTO Nº

UNANIMIDAD



HONORABLE LEG SLATURA

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Camara Senadores y Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley 5378 y por las razones que darán los señores miembros informantes Senador Victor Hugo Menéndez y Diputada Teresa Lobos Sarmiento os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad .-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

De conformidad con el Acta Acuerdo suscripta por el Gobierno de la Provincia con la comunidad de Art. 1° .-Potrerillo - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclesión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada artesanalmente con una med da aproximada de 10 cm. x 10 cm. x 10 cm.) que produzcan los picapedreros de dicho rtamento, otorgándoles a los beneficiarios una ayuda económica de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza entregada.

El material producido de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º podrá ser utilizado por la Art. 2° .-Provincia en forma directa, o comercializado a través de SOL PUNTANO SAPEM, debiendo en este último caso la empresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que se ocasionaran por este procedimiento.

Distoner que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la Provincia por gestión Art. 3° .administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con granito de San Luis en un CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de la totalidad de los metros cuadrados (m²) construidos.

Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar la reconversión de Obras Públicas que se encuentren en Art. 4° .ejecución, que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Art. 5° .-La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Derogar la ley 5378. Art. 6

Art. °7° .-De forma.

Provincia de San LL d

OR ADOLFO RUMERO ALANIZ

SÀLA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - A LOS 3 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2.004,-

DIA SUSANA SOSA EMBROS PRESENTES DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES DIPUTADA PCIAL. PARLAMENTARIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS: LOBOS SARMIENTO, TERESA; MORAN, VIVIANA; ROMERO ALANIZ, HECTOR; MAGALLANES, ALBERTO; GATICA, PATRICIA; A LAGO, NIDIA SUSANA; REVIGLIO, GUSTAVO; MOLINA, JOSE; CEVALLOS.

FERNANDO; SDOR.: MENÉNDEZ, VICTOR.

Diputeo Provincial ina de Diputados - EAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADO

MIVIANA

FERNANDO A. ZEBALLOS

Diputido Provincial

80-E-81 DIE 2 Legislatura de San Luis Rohi Prom. x. Dic. 404 03 6. de Senadores Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia San Luis, sancionan con fuerza de De conformidad con el Acta Acuerdo suscripta por el Gobierno de la Art. 1º .ovincia con la comunidad de Potrerillo - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclusión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada OTOCOPIA artesanalmente con una medida aproximada de 10 cm. x 10 cm. x 10 cm.) que produzcan los picapedreros de dicho Departamento, otorgándoles a beneficiarios una ayuda económica de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza entregada.rt. 2".material producido de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º drá ser utilizado por la Provincia en forma directa, o comercializado a vés de SOL PUNTANO SAPEM, debiendo en este último caso la apresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de PESOS VALE O PINTO Legislativo ECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que dadon (S.L.) ocasionaran por este procedimiento.-Art. 3" .-Disponer que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la ovincia por gestión administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con anito de San Luis en un CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de la talidad de los metros cuadrados (m²) construidos.gislativo Art. 4".-Diputados utorizar al Poder Ejecutivo a realizar la reconversión de Obras Públicas le se encuentren en ejecución, que resulten necesarias para el mplimiento de las disposiciones de la presente Ley .-Lais Art. 5" .-La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su omulgación.-Art. 6" .-Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-ECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Julio del año dos mil tres.aeo Foder Degestation DINOLNA Secretaria Legislative Sdor Jorge Mar Mayon SIDEN Provisional Presidente Camara de Senadores H Senado Provincia de San Luis San Luis Dr. JORGE OCHAI OTHIO io Leg Poder Legislativo Esc JUAN FERNANTO VERGES ra de Diputados (S.L.) Cámara de Diputado Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis Poder Symulton Secretaria Ligislativa Camasa de Tenadores Esc. WAN FERNANDO V Secretario Legislativo San Luis Senado Prov. de San Luis

10 00



ACTA H: 2 En la ciudad de San Luis a los tres mes de marzo del año dos mil cuatro, Siendo las 9:30hs. Se reunen la Comisión de Control y Seguimiento Legis. lation de la Cémera de Diputados y la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Camera de Senadores a efectos de tatar la revisión de las Siguientes Leyes: Ley H: 5376 que Declara a la Localidad de Potrerillos Capital del Granito; Ley N: 5377 referida a la creación de un Sistema de Memoria de Pefrail ticiones y Actuaciones Públicas; Ley N: 5378 referiola a la utilización de un minimo de cinco por ciento de Gani tullo de San Luis, en la totalidad de los metros cuadados, Construidos en Obras Viblicas; Ley Nº 5380 referida al Convenio para incorporar a la Provincia de San Luis al Progama Nacional para personas con capacidades di ferentes en

Situación de emergencia Social.

Después de haberse dado lectura y analizado las mismas Se determina que deben ser ratificadas, emitiendose el pertinente Despocho, debiendo tener origen en la Cámara de Diputados Asimismo. Se deja constancia que se analizaron las loyes H. 5379 y N. 5381 decidiendose la no ratificación de las mismas.

Sin mas temas que tratar y Siendo las 12:00 hs., se da por finalizado. la presente Zeunión firmando los gamparecientes.

MARIA ANTONIA SALINO SENDORA PROVINCIAL H. Senado Provincia de San Luis

Dio. Jupus

HECTOR ACCLEO REMERO ALANIZ
Diputados - Provincial
Cámara de Ciputados - Sin Luis

PATRICIA N. GATICA PATRICIA N. GATICA DIPUTADA PROVINCIAL DIPUTADA PROVINCIAL BLOQUE PJ - PUL - MID - PDI.

THE STATE OF THE S

Calazar

Dip Poial

SUMARIO CÁMARA DE DIPUTADOS EXTRAORDINARIA - 7º REUNIÓN - 17 DE MARZO DE 2004

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 74-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 v habiéndose analizado la Ley Nº 4651 ("Crea el Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis"). Despacho Conjunto Nº 10/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregoria García. Expediente Nº 055 Folio 027 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: **SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Nota Nº 73-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado la Ley Nº 3208 ("Reglamenta el ejercicio de la Profesión de Bioquímiços"). Despacho Conjunto Nº 09/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregdria García . Expediente Nº 056 Folio 027 Año 2004. CAIMARA DE ORIGEN: **SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Nota Nº 23-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5432 referido a: Establece un Salario Mínimo, Vital y Móvil en todo el territorio de la provincia. Expediente Interno Nº 057 Folio 047 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4-Nota Nº 25-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5433 referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 23.753, Problemática y Prevención de la Diabetes y Creación de un Departamento de atención Especializada en Diabetes en los Policiínicos de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 058 Folio 047 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 - Nota Nº 27-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5434 referido a: Control de Cancer Cervico Uterino. Expediente Interno Nº 059 Folio 048 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6-Nota Nº 29-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5435 referido a: Análisis y Detención Precoz de enfermedades Congénitas en los niños recién nacidos. Expediente Interno Nº 060 Folio 048 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

7 - Nota Nº 31-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5436 referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 24.348, Detención de Enfermedades Congénitas. Expediente Interno Nº 061 Folio 048 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTE S

8-Nota Nº 33-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5437 referido a: Las Emisora le Radio y Televisión radicadas en la Provincia, deberán emitir un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de música cuyana . Expediente Interno Nº 062 Folio 048 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9-Nota Nº 35-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5438 referido a: Organización y funcionamiento de los Bomberos y sus respectivos cuerpos y aquellos que se constituyan como tales en el futuro en la provincia de San Luis . Expediente Interno Nº 063 Folio 048 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 - Nota N¶ 37-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5439 referido a: Bandera de la Provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 064 Folio 049Año 2004. A CONCLIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 - Nota Nº 39-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5440 referido a: Obligato iedad del uso de la Bandera Nacional Y Bandera Provincial . Expediente Interno Nº 065 Folio 049 Año 2004.

A CONCCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 – Nota N° 11-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5441 referdo a: Escudo de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 066 Folio 049 Año 2004: A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 – Nota Nº 43-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5442 referido a: Defensa Civil. Expediente Interno Nº 067 Folio 049 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 – Nota N° 52-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5445 referido a:
Ratifica la Segunda Addenda al compromiso federal por el compromiso y la disciplina fiscal según Ley Nacional N° 25.400 firmada por la provincia de San Luis y el Gobierno Nacional.
Expediente Interno N° 072 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota Nº 54-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5446 referido a:
Establece la regularización dominial de los barrios construidos o financiados por el gobierno de la Provincia y la Inscripción de los Reglamentos de Copropiedad. Expediente Interno Nº 073 Folio 051 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 – Nota Nº 56-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5447 referido a: Transferencia de dominio de Viviendas Económicas. Expediente Interno Nº 074 Folio 051 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

17 – Nota Nº 58-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5448 referido a: Protección, Conservación, Programación y Repoblación de las distintas especies denominadas Hierbas Medicinales y/o aromáticas. Expediente Interno Nº 075 Folio 051 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 – Nota N° 60-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5449 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 17.557/67 y decretos reglamentarios "Instalación de equipos y generadores de Rayos X. Expediente Interno N° 076 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 – Nota Nº 62-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5450 referido a: Declara de Interés provincial el estudio prevención y tratamiento e investigación relacionada con la enfermedad celíaca. Expediente Interno Nº 077 Folio 052 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 – Nota N° 66-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5452 referido a: Téngase por nombre completo y correcto de la ciudad capital de esta Provincia el de "SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO". Expediente Interno N° 078 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 - Nota N° 68-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5453 referido a:
Fomento de las inversiones en la industria del Cine. Expediente Interno N° 079 Folio 053 Año
2004

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 – Nota N° 70-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5454 referido a: Del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 080 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 - Nota Nº 72-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5455 referido a:
Preservación y conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis. Expediente

Interno Nº 081 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

1 – Nota del Señor Jefe de programa Desarrollo Regional y Relaciones Institucionales CPN Pablo Quintero Adjunta Proyecto relacionado a los municipios. Expediente (MdE 202/031/04). Interno N° 069 Folio 050 Año 2004

A CONCLIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

2 – Nota de Abogados de la provincia de San Luis mediante la cual aportan sugerencia a las modificaciones en materia Penal.(MdE 201 F. 031/04). Expediente Interno Nº 068 Folio 050 Año 2004.

A CONCLIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 – Nota del Presidente del Colegio de Agrimensura de la provincia de San Luis Ingeniero Agrimensor Hugo O Villegas, solicitando ratificación de la Ley Provincial Nº 4476 (MdE 210 F. 032/04). Expediente Interno Nº 070 Folio 050 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

- Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sessión de fecha 03 de marzo de 2004. (MdE 207 F. 032/04). Expediente Interno Nº 071 Folio 050 s Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

-Radiograma N° 134/04 de La Pampa, mediante el cual solicita Legislación Vigente sobre Prostitución. Expediente Interno N° 082 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

6-Radiograma N° 0116/04 de la Presidenta de la Comisión de Salud y Deporte del Senado de la Nación, invita a participar de un encuentro parlamentario sobre Salud y Población que se realizará los días 18 y 19 de marzo del corriente año en el Senado de la Nación. (MdE 212 F. 33/04). Expediente Interno N° 083 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7-Nota de La Señora Karina Alvarez Departamento de informática adjuntando CD conteniendo Backup solicitado por memorándum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdE 216 F. 033/04). Expediene Interno Nº 084 Folio 054 Año 2004.

A CONO CIMIENTO Y AL ARCHIVO

8- Nota del Señor Julio Saúl Braverman de la Comisión de Derechos Humanos-San Luis Eleva comunicado de prensa en repudio a los hechos de violencia en la Cámara de Diputados el día 4 de marzo del corriente año. (MdE 224 F. 034/04). Expediente Interno Nº 085 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9-Oficio N° 073/04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Sabaini Zapata Jorge Eduardo S/eleva información sumaria" (Expediente N° 30-S-03) (MdE 221 F. 034/04). Expediente Interno N° 086 Folio 054 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual informa de los hechos acontecidos el día 4 de marzo del corriente año, con motivo de la realización de la Sesión de Apertura del Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis. Por Secretaría Legislativa se realizaron las actuaciones a fin de la prosecución de la instrucción. (MdE 187 F. 029/04). Expediente Interno Nº 087 Folio 055 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - DESPACHOS DE COMISION:

1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5376 ("Disponer se declare a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como Capital del Granito"). Expediente Nº 057 Folio 027 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 47 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5377 ("Crear un sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas"). Expediente Nº 058 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Patricia Norma Gatica y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 48 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5378 ("Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la Obra Pública"). Expediente Nº 059 Folic 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO CONTUNTO Nº 50 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan 3.716 Leyes. Expediente Nº 061 Folio 029 Año 20(4. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 51 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3978 y 4530 ("Régimen y Funciones de Escribanía de Gobierno"). Expediente Nº 062 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 52 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7 — De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4470 ("División Política Departamental de la provincia de San Luis"). Expediente Nº 063 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 53 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5192 ("Ratificar el Compromiso Federal firmado por los Gobernadores el 06 de diciembre de 1999"). Expediente Nº 064 Folio 03) Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 54 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Cornisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 5172 y 5212 ("Ley de Contabil dad, Administración y Control Público"). Expediente Nº 065 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 55 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4748 ("Actividad de Agentes de Propaganda Médica"). Expedierte Nº 066 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 56 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

11 – De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (di sponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4753 ("Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción"). Expediente Nº 067 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor ser ador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 57 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (dispone la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5319 referida a: "Colocar el nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borsani al Hospital Provincial de Justo Daract". Expediente N° 068 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 58 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

13 – De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1725, 4548, 4794 y 4843 referidas a: "Festividades y Homenajes". Expediente Nº 069 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 59 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

14 – De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3573 y 3616 y Decreto Ley Nº 4762 referidas a: "Ley General de Expropiaciones". Expediente Nº 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 60 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

II. - ORDEN DEL DIA:

1 - Despacho Conjunto Nº 43 - Mayoría.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor

Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO rs/JS 16/03/04

Página № 7 £059





iïley General de Expropiaciones. Expediente Nº 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Galcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 60 - UNANIMIDAD - AL CROEN DEL DIA

III - ORDEN DEL DIA:

i — Despacho Conjunto Nº 43 — Mayoría.— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y

Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley № 5335 deroga la Ley № 5335 (ïïDeclara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987..). Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Victor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAB:

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sr. Cimoli: Señor Presidente, no tenemos el Sumario.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, el Sumario ha sido entregado ayer; nos obstante entréguele nuevamente al Diputado el Sumario. Voy a rogar a los Señores Diputados, que si en la Reunión de Labor Parlamentaria no tienen el sumario, lo hagan constar en esa oportunidad, a los efectos que se evite el problema; vuelvo a repetir, si algún Bloque advierte que algún Diputado no tiene el Sumario, pueden tener la amabilidad de pedirlo unos minutos antes de iniciar la Sesión y no hacer el planteo en la sesión. No obstante lo cual, vuelvo a repetirle, también a Secretaría y a la Jefa de Despacho, que deberá cumplir estrictamente y entregar bajo recibo los Sumarios a los Señores Diputados, para evitar esta situación desagradable. ¿Tiene ahora el Sumario, Señor Diputado?

Sr. Címoli: St. Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Bien. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Página Nº 3



Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados el Bloque del Movimiento Nacional y Popular, va a solicitar sobre tablas de acuerdo al Sumario de noy, del Romano I, Apartado a) Punto 1 y punto 2, estas dos leyes vienen con media sanción del Senado. Luego pasamos al Romano II, los Despachos de Comisión punto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 14.

Respecto al Romano III, Orden del Día, solicitamos que pase al Orden del Día para el 07 de abril o a la sesión subsiguiente. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Señor Presidente, es para prestar conformidad al tratamiento sobre tablas, como quedó preestablecido en la Reunión de Labor Parlamer taria en el día de ayer. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a dar la oportunidad para que den las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Y, con relación al <u>Romano III</u>, <u>Orden del Día</u>, que se ha solicitado que pase a la Sesión del día 07 de abril, si hay asentimiento así se bará.

May asentimiento de los Señores Diputados.

Será incluido en la Sesión del día 07 de abril o subsiguientes. Tiene la palabra nuevamente el Diputado Carmelo Mirábile, para dar las razones de urgencia a la solicitud de tratamiento sobre tablas. Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados, bueno, el pedido de los Despachos y de las leyes que vienen con media sanción, es debido a dar cumplimiento con la Ley 5.382 el Art. 29 que fija la fecha para el 30 de abril. Pido también a este Cuerpo que sirva los fundamentos, para todos los Despachos que se van a tratar hoy en el Sumario del día. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado; ha solicitado el Presidente del Bloque de la mayoría, del Movimiento Nacional y Popular, que las manifestaciones sobre las razones de urgencia sea para todas la leyes. Si hay asentimiento, vamos a someter a votación para toda la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.
-Así se hace-

Perdón, hay un voto por la negativa?

Sr. Zeballos: Sí.

9

Página Nº 14



Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro o Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley, que habiendo analizado la Ley 5377, en el Expediente 058, folio 028/04, tiene despacho conjunto N° 48 dictado por unanimidad. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo por unanimidad de 🛸 los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Let, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión. Pasamos ahora al punto 3, es un Proyecto de Ley en el marco de la Ley Gramto 110 5382, y analiza<mark>da la Ley 5378, disponer la utilización y un minimo</mark> del 5% de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados construidos en la obra pública, Expediente 059, folio 028/04, tiene despacho conjunto N° 49 dictado por unanimidad por las Comisiones de ambas Cámaras. Miembro Informante la Diputada Teresa Lobos Sarmiento, tiene la palabra la Diputada Lobos Sarmiento.

Sra. Lobos: Gracias Señor Presidente. Compañeros Diputados, colegas Diputados: La extracción de granito genera como actividad secundaria la del picapediero, hombre que se dedica a tallar proporciones de granito que no son posibles de incluir en el mercado comercial; estos trozos no poseeh la característica de color, textura o dimensiones que el mercado requiere; y por lo tanto se encuentra en desuso sin un destino fijo, a través de este incentivo que proporciona el Gobierno Provincial se estaría dando un marco laboral, hoy por hoy, muy reducido, e indrementando la posibilidad de generar trabajo genuino mediante esta actividad. La posibilidad de incluir estos materiales en las obras de gobierno favorecerá un incremento en las posibilidades socioeconómicas...

Sr. Presidente (Sergnese): Señoras Diputadas, les ruego que guarden silencio, por que no puede exponer la Señora Diputada.

Sra. Lobos: Disculpen. La posibilidad de incluir estos materiales en las obras de gobierno favorecerá un incremento en las posibilidades socioeconómicas de las personas damnificadas y que redundará en la obtención de una mejor calidad de vida por parte de ellos, es decir los picapedreros.

Esta en el alma de este proyecto generar fuentes de trabajo, y eso ya es suficiente para considerarlo ambicioso, en un país donde el mayor desafío está en la generación de este tipo de acciones, tendientes a disminuir de forma cabal la desocupación y la marginación social. Con este proyecto estamos dando una buena opción para el cambio de vida de numerosos pobladores de una región donde las fuentes laborales no abundan y el grado de pobreza es demasiado alto. Como representarte del pueblo de San Martín, sugiero que me acompañen

en llevar adelante esta ratificación de esta ley, ya que el mismo



estirá brindando mejores condiciones de desarrollo socioeconómico a los pobladores del lugar. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que analizó la Ley 5378 en el Expediente N° 059, folio 028/04, y que tiene despacho conjunto N° 19 dictado por unanimidad. Los que estén por la afirmativa si rvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por Jnanimidad. Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, y pasa a la Cámara de Senadores para su revisión. Pasamos ahora al punto 4, es un Proyecto de Ley en el marco de la Ley 5382, que analiza la Ley 5380, aprobar el convenio suscripto entre la Comisión Nac onal Asesora para la integración de personas con capacidades diferentes, para la incorporación de la provincia al Programa Nac onal para Personas con Capacidades Diferentes en Situación de Emergencia Social. Expediente Nº 060, folio 028/04. Tiene despac no conjunto Nº 50 dictado por unanimidad por las comisiones de ambas Cámaras, Miembro Informante nuevamente la Diputada Lobos Sarmiento.

<u>Sra. Lobos:</u> Le cedo la palabra a la Señora Diputada Gatica.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): En consecuencia tiene la palabra la Diputada Patricia Gatica como Miembro Informante.

Sra. Gatica: Gracias Señor Presidente. Esta ley aprueba el contenido del convenio celebrado entre la Comisión Nacional Asesora para la Interpretación de Personas con Capacidades Diferentes y la Provincia de San Luis, convenio celebrado el 12/12/02. Mediante este convenio se incorpora a la provincia al Programa Nacional para Personas con Capacidades Diferentes en situación de emergencia social, otorgando a la provincia subsidios periódicos para la satisfacción de necesidades concretas como por ejemplo, la compra de silla de ruedas, audifonos y pañales descartables. El pensamiento y el accionar de la Provincia de San Luis, ha sido siempre proteger a las personas más necesitadas para ponerlas en un marco de igualdad, y en definitiva otorgarles a todas estas personas una mejor calidad de vida.

Por estas bre ves razones expuestas Señor Presidente, y contando con despacho por unanimidad de la Cámara de Diputados y de Senadores, es que solicito la votación en general y en particular de esta ley. Oracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular, que tiene despacho conjunto N° 50, dictado por unanimidad en el Expediente N°

EOSP F.028/04

San Luis

H. Cámara de Diputados

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- De conformidad con el Acta Acuerdo suscripta por el Gobierno de la Provincia con la comunidad de Potrerillos - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclusión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada artesanalmente con una medida aproximada de 10 cm. x 10 cm. x 10 cm.) que produzcan los picapedreros de dicho departamento, otorgándoles a los beneficiarios una ayuda económica de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza entregada

ARTICULO 2°.- El material producido de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° podrá ser utilizado por la Provincia en forma directa, o comercializado a través de SOL PUNTANO SAPEM, debiendo en este último caso la empresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que se ocasionaran por este procedimiento.

ARTICULO 3°.- Disponer que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la Provincia por gestión administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con granito de San Luis en un CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de la totalidad de los metros cuadrados (m²) construidos.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar la reconversión de Obras Públicas que se encuentren en ejecución, que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6°.- Derogar la ley N° 5378.

ARTICULO 7º .- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de marzo de dos mil cuatro.

ES COPIA

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ Secretario Legislativo FIRMADO:

DOCTOR CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE

Presidente Cámara de Diputados

Podez Lejistativo Cámaca de Diputados Tras Luis

Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados San Luis





SAN LUIS, 17 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 059 Folio 028 Año 2004 Proyecto de Ley, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), habiendo analizado la Ley N° 5378 referido a: ("Disponer de un CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados construidos en la Obra Pública."), conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (8) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado

DON JOSE NICOLAS MARTINEZ SEGNESE

Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO

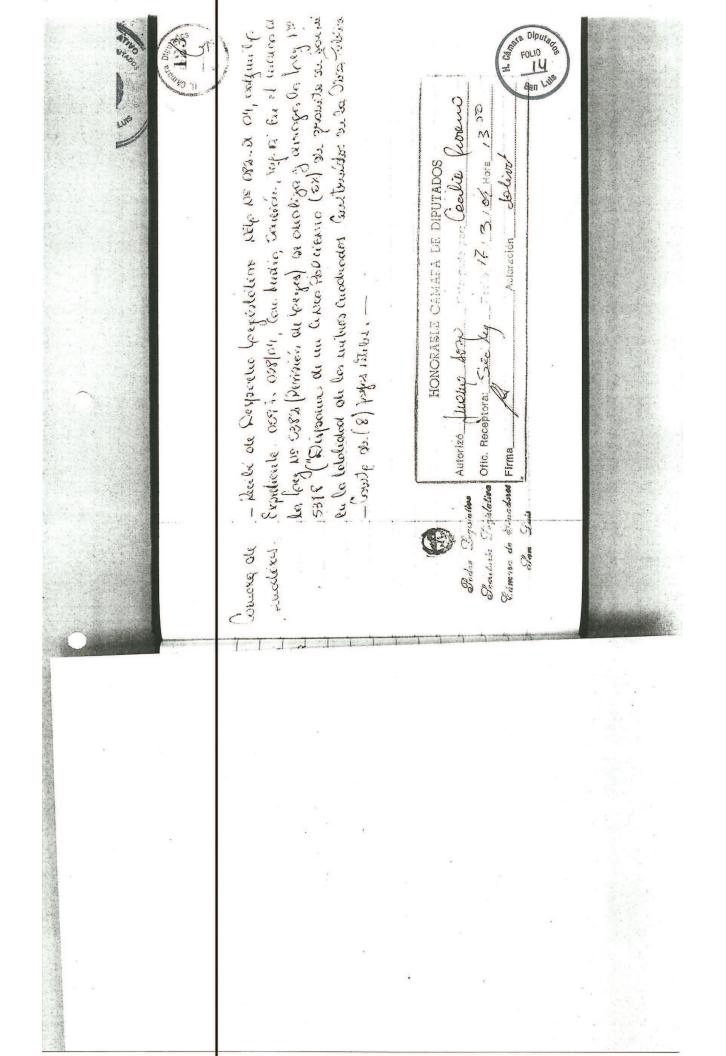
Presidente Cámara de Diputado

NOTA N° (82 –DL-04

rs

Poder Zogidativo Comercido Diputados Con Lois

JOSE NICOLAS MARTINEZ Sectetario Legislativo H. Camara de Diputados-San Lyis



Leg 5487

que oportunamente motivó su sanción por esta Cámara, voy a propiciar que sea aprobado en general y en particular, solicito a los señores senadores quieran acompañar en este sentido con su voto. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- En el marco de la Ley N° 5382 vamos a votar la Ley N° 5377. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

RATIFICACION DE LA LEY N° 5376 (DECLARA A LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS "CAPITAL DEL GRANITO")

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salind.- Gracias, señora presidenta. Señora presidenta, señores semadores: este Proyecto de Ley ha sido elaborado también en el marco de la revisión de leyes de la Ley N° 5382. Se refiere también al tema de la explotación de granito puntano y fija que en todas las obras públicas deben ejecutarse con un mínimo de un cinco por ciento de metros cuadrados construidos con el granito de San Luis. Esta medida tiende a fomentar la producción de gránito natural garantizando su utilización en las obras públicas provinciales. Esta medida asegura a los productores un mercado local para la venta de su producción. La previsibilidad de la utilización del granito en la obra pública que se ejecute generará condiciones apropiadas para mantener las fuentes de trabajo en la zona. Asimismo, fomentará la realización de nuevas inversiones en este importante sector de la economía provincial.

Merece destacarse que la utilización del granito de San Luis en todas las obras públicas que se lleven adelante en la Provincia constituirá una particularidad en nuestra



arquitectura que nos va a identificar con un perfil propio, comprometilo con lo nuestro.

Por las razones expuestas y considerando que el Proyecto de Ley en consideración reproduce el articulado de la Ley N° 5376, que esta Cámara ya aprobó en su oportunidad, voy a solicitar a los señores senadores me acompañen con su voto. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Ley N° 5376 en el marco de la Ley N° 5382. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

LEY 5380 (APRUEBA EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA COMISION
NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON
CAPACIDADES DIFERENTES PARA LA INCORPORACION DE LA PROVINCIA
AL PROGRAMA NACIONAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL)

Sra. Salino - Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino. - Gracias, señora presidenta. Señora presidenta, señores senadores: dentro del marco de la Ley N° 5382 y está referido a un Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Capacidades Diferentes para la incorporación de la Provincia de San Luis al Programa Nacional para personas con capacidades diferentes en situación de emergencia social. Este Convenio ha sido suscripto entre la mencionada Comisión Nacional y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en su momento por sus funcionarios, con fecha doce de diciembre de dos mil dos y fue homologado por el Decreto N° 747, del Ex-Ministerio de Acción Social, en el año 2003.

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Ley No 5487

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

San Little

ARTICULO 1°.- De conformidad con el Acta Acuerdo suscripta por el Gobierno de la Provincia con la comunidad de Potrerillos - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclusión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada artesanalmente con una medida aproximada de 10 cm. x 10 cm.) que produzcan los picapedreros de dicho Departamento, otorgándoles a los beneficiarios una ayuda económica de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza entregada.

ARTICULO 2°.- El material producido de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° podrá ser utilizado por la Provincia en forma directa, o comercializado a través de SOL PUNTANO SAPEM, debiendo en este último caso la empresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que se ocasionaran por este procedimiento.

ARTICULO 3°.- Disponer que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la Provincia por gestión administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con granito de San Luis en un CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de la totalidad de los metros cuadrados (m²) construidos.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar la reconversión de Obras Públicas que se encuentren en ejecución, que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6°.- Derogar la ley N° 5378.

Poder Legislative

Secretaria Legislative

Cámara do Senadora

San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERCES

/ Secretario Legislativo/ I. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativ Etmara de Diputados San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo H.Cámara de Digutados San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Anadores



ARTICULO 7º .- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro dias del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

SERGNEST CADE OS JOSE ANTONIO

Diputados - San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretário Legislativo H. Camara le Diputados-San Luis

Poder Legislation

Secretaria Ingislative Cámara do Senadores

San Luis

Poder Legislati

Poder Legislativo **Cámara** de Diputados San Luis BLANCA RENEE PEREVRA

Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de Sen Luis

Esc. IUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo

H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 24 de Marzo de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la

Honorable Cámara de Diputados

Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº Sanciorada en Sesión Extraordinaria del día 24 de Marzo de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

aeo

io Legislativo

Prov. de San Luis

Lodes Legislation Secretaria Legislative

Cámara de Senadores

San Luis

Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

NOTA -HCS-2004.-

Secretaría Lec	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	the state of the latest and the latest and	1 -	
Nº 101 130 F	066	E.1.831	103	104
Destino Q Co			k	
Salió:/_	<i>/</i>	Vulvi3	<i>J</i>	/
Archivo:	****************	***************************************		*************
		1	1	

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores 91 S

Ley No 5487

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- De conformidad con el Acta Acuerdo suscripta por el Gobierno de la Provincia con la comunidad de Potrerillos - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclusión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada artesanalmente con una medida aproximada de 10 cm. x 10 cm.) que produzcan los picapedreros de dicho Departamento, otorgándoles a los beneficiarios una ayuda económica de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza entregada.

ARTICULO 2°.- El material producido de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° podrá ser utilizado por la Provincia en forma directa, o comercializado a través de SOL PUNTANO SAPEM, debiendo en este último caso la empresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de PESOS DIECISEIS CENTAVOS (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que se ocasionaran por este procedimiento.

ARTICULO 3°.- Disponer que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la Provincia por gestión administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con granito de San Luis en un CINCO POR CIENTO (5%) como mínimo de la totalidad de los metros cuadrados (m²) construidos.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar la reconversión de Obras Públicas que se encuentren en ejecución, que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6°.- Derogar la ley Nº 5378.

Paden Secretative Secretaria Segislative Campana do Secretario

San Luis

UAN PERNANDO VERGES Secretario Legislativo Senodo Prov. de San Luis

RA A Actino Camarro de Vijaindos Tan Sais

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretary Legislativo
H Camara de Bautados San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

2

ARTICULO 7º .- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

SERGNESI CARROS I SE ANTONIO

Cámara de Dirutados - San Lui

Poden Degistation

Secretaria Legislation

Cámara do Senadores

San Luis

HINNEA RENEE PERSONA

Proxidenta Hongrable Cámaro de Senedoras Provincia du Sen Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legal tivo H. Camara de Diputadus-San Luis Destan Legislation Common do Diputados Son Luis

Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luia

All and

ES COPIA



Podas Legislation

Secretaria Legislativa

Camasa de Senadores

San Luis

ES FOTOCOPIA



Poder Legislativo Cámara de Dipatados San Luis Esc. JUAN DERVANDA VERGES
Secretario Legistanyo
H. Senado Prov. de San Luis

JOSE TIDOLAS MARTINEZ Secutivio Legislavo Câmara a Viputados Un Luis





<u>S U M A R I O</u> <u>CÁMARA DE DIPUTADOS</u> * <u>SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 7 DE ABRIL DE 2004</u> <u>ASUNTOS ENTRADOS</u>:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

- a) De la Cámara de Senadores:
 - 1 Nota Nº 128-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5485 referido a: Declarar a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como "Capital del Granito" Expediente Interno N° 128 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2- Nota Nº 130-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5486 referido a: Crear un Sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas" Expediente Interno Nº 129 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 – Nota Nº 132-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5487 referido a: Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la obra pública". Expediente Interno Nº 130 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4- Nota Nº 134-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5488 referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas con capacidades diferentes, en situación de emergencia social, para la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 131 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 – Nota Nº 136-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5489 referido a: Escribanía de Gobierno, Régimen y Funciones. Expediente Interno Nº 132 Folio 067Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 – Nota Nº 138-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5490 referido a: Disponer la División Política Departamental de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 133 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

7- Nota Nº 140-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5491 referido a: Ratificar el Compromiso Federal firmado por los gobernadores el 6 de diciembre de 1999. Expediente Interno Nº 134 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

8 – Nota Nº 142-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5492 referido a: Contabilidad, Administración y Control Público. Expediente Interno Nº 135 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9 – Nota Nº 144-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5493 referido a: Actividad de Agentes de Propaganda Médica. Expediente Interno Nº 136 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 – Nota Nº 146-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5494 referido a: Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción. Expediente Interno Nº 137 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 – Nota Nº 148-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5495 referido a: Colocar EL nombre del doctor Ernesto Pompeo Borzani al Hospital provincial de Justo Daract. Expediente Interno Nº 138 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



12— Nota Nº 150-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5498an referido a: Festividades y Homenajes Expediente Interno Nº 139 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 – Nota Nº 152-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5497 referido a: Ley General de Expropiaciones. Expediente Interno Nº 140 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 14.— Nota Nº 154-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5498 referido a: Ley que deroga TRES MIL SETECIENTAS DIECISÉIS (3.716) Leyes. Expediente Interno Nº 141 Folio 069 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15.- Nota Nº 184-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley Nº 4601 "Creación Planta de Producción de Especialidades Medicinales". Despacho Conjunto Nº 18/04 –Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano. Expediente Nº 105 Folio 043 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 16.- Nota Nº 185-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado". Expediente Nº 106 Folio 044 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 17.- Nota Nº 182-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado y derogado el Decreto Ley Nº 341 y Decreto Reglamentario 572 y la Ley Nº 2506 (T.O.), Decreto 3334/64, Ley 3585 y 3739 referida a: Ley de Conservación de fauna, caza y pesca. Despacho Conjunto Nº 24/04 –Unanimidad. Miembro Informante por la cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez. Expediente Nº 107 Folio 044 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
- 13.- Nota Nº 183-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley Nº 5186 "Código de Procedimientos Mineros".Despacho conjunto Nº 25/04 del Senado. –Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores Señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el Señor Diputado Nnilo Miguel Vilcahez. Expediente Nº 108 Folio 044 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



19 – Nota Nº 159-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 550000 referido a: "Ratifica el Acta de Reparación Histórica de la provincia de Catamarca, La Rioja y San Luis". Expediente Interno Nº 147 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 20 Nota Nº 161-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5501 referido a: "Ley de Fomento Forestal Provincial". Expediente Interno Nº 148 Folio 071 Año 2004.
 - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 Nota Nº 163-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5502 referido a: "Ley de Actividad Apícola". Expediente Interno Nº 149 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 22 Nota Nº 165-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5503 referido a: "Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". Expediente Interno Nº 150 Folio 072 Año 2004.
 - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23 Nota Nº 167-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5504 referido a: "Adhesión Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación". Expediente Interno Nº 151 Folio 072 Año 2004.
- A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

 24 Nota Nº 169-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5505 referido a: "Registro de Empresas de Servicios Eventuales". Expediente Interno Nº 152 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 Nota Nº 171-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5506 referido a: "Inscripción de Productos Elaborados en la Provincia". Expediente Interno Nº 153 Folio 073 Año 2004.
 - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 25 Nota Nº 173-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa Nº 5507 referido a: "Ley de Turismo". Expediente Interno Nº 154 Folio 073 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 Nota Nº 175-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5508 referido a: "Prohibición de Elaboración y Fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables". Expediente Interno Nº 155 Folio 073 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 28 Nota Nº 177-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5509 referido a: "Ley Electoral Provincial". Expediente Interno N° 156 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 Nota Nº 179-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5510 referido a: "Ley del Jurado de Enjuiciamiento Denominación y Ámbito de Aplicación". Expediente Interno N° 157 Folio 074 Año 2004.
 - A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 30 Nota Nº 181-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5511 referido a: "Prorroga la vigencia de las Leyes Nros. 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial". Expediente Interno Nº 158 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



b) - De otras Instituciones:

Nota de la señora Mabel Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes mediante la cual remite copia auténtica de Declaración Nº 0280-D/04 ref. a: Expresa preocupación por el aumento de tarifas de energía eléctrica y gas natural dispuesto por el Gobierno Nacional, y Comunicación Nº 1858-C/04 ref. a: Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la Provincia".(MdE 293 F045/04). Expediente Interno Nº 145 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2- Radiograma Nº 231/04 de Investigación Legislativa Secretaria Legislativa de la Provincia de La Pampa, mediante el cual solicita información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno 146 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVAA

- 3 Nota Nº 627-DdP-04 del señor Héctor Hugo Ojeda Secretario Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta copia de Resolución Nº 035/04 referida a. Reclamos efectuados por adjudicatarios de viviendas que presentan serios problemas de construcción. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno Nº 160 Folio 075 Año 2004. A CONOCIMIENTO
- 4- Nota Nº 717-DdP-04 del doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta fotocopia de Resolución Nº 041/04 referida a. Solicita a la señora Ministro Secretario de Estado del Capital Economía se arbitren las medidas necesarias para solucionar los problemas de seguridad vial en la Ruta Provincial Nº 20. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno Nº 159 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

5 -Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 31 de marzo de 2004. (MdE 300 F. 046/04). Expediente Interno Nº º161 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 -Nota del Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (MdE 298 F. 046/04). Expediente Interno Nº 162 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

Nota del señor Alejandro Cabrera en representación de docentes y padres autoconvocados de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual solicitan ratificación y derogación de leyes relacionadas a Educación. MdeE 283 F. 0044/04. Expediente Interno Nº 142 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

2 – Nota del señor Daniel Paredes Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita, en el marco de la Revisión de Leyes, la RATIFICACIÓN en todas sus partes de la Ley Provincial N° 5093 de fecha 25-11-1996 y la Ley Provincial N° 5101 de fecha 5-03-1997, en especial su Artículo Segundo. (MdeE 288 F. 045/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 – Nota de la señora Gladis del Rosario Natel, Presidente Comisión de Liga en Defensa de los Derechos del Niño y la Educación, solicita se intervenga para solucionar el conflicto del no dictado de clases donde los perjudicados son los niños. (MdeE 286 F. 044/04). Expediente Interno Nº 143 Folio 070 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

Folleto del Instituto Argentino de Recursos Hídricos – Centro Argentino de Ingenieros, Adjunta Programa de Actividades a las Jornadas sobre Riesgo Ve Hídrico, Inundaciones y Catástrofes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004. Expediente Interno Nº 163 Folio 075 Año 2004.

That's Sipure

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE RESOLUCION

1 — Sin fundamentos de los señores Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Manuel Salvador Cano, Patricia Sirabo, Manuel Orlando Grillo, Maria Adriana Bazzano, Jorge Olagaray, María Elena D'Andrea, Luis Oscar Palacio, Rosalinda Lucero de Garcés y Senador Pablo Alfredo Bronzi referido a: Adherir AL DIA MUNDIAL DE LA SALUD, que en este año la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a la seguridad Vial cuyo lema es "La seguridad Vial no es Accidental". Expediente Nº 004 Folio 756 Año 2004.

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD OCIAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACION:

1 – On fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Estela Featriz Irusta, Alberto Andrés Vallone, Facundo Andrés Endeiza, José Roberto Cabañez, Amelia Mabel Leyes y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación se avoquen al tratamiento de la inseguridad como uno de los temas prioritarios de la agenda Nacional. Expediente Nº 003 Folio 756 Año 2004.

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD OCIAL

2 – Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Susana Sosa Lago, Amelia Mabel Leyes, María Adriana Bazzano, Jorge Osvaldo Pinto, Demetrio Augusto Alume y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Instar al Gobierno Nacional a retirar a los Agentes de la Secretaría de Inteligencia del Estado que se encuentran en la provincia de San Luis. Expediente Nº 005 Folio 756 Año 2004.

<u>CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD</u> OCIAL

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4084 ("Fija procedimiento a los que se ajustará el Sub-Programa de Defensa al Consumidor, Comercio Interior y Exterior por contravenciones a la Ley Nacional Nº 19511 y sus modificaciones"). Expediente Nº 109 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - DESPACHO CONJUNTO Nº 82 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 2 De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5001 ("Faculta la Creación de Sociedad Comercial para la Ejecución de obras de gas natural en la Provincia"). Expediente Nº 110 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 83 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



- 3 De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Câmaran de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4081 ("Procedimiento Administrativo por infracción a la Ley de Lealtad Comercial"). Expediente Nº 111 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Ser adores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS DESPACHO CONJUNTO Nº 84 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 4 De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3964 ("Ratifica acuerdo entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la Provincia de San Luis"). Expediente Nº 112 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 85 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 2476 ("Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal"). Expediente Nº 113 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 86 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

6 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4209 ("Ley de Campamentos Turísticos"). Expediente Nº 114 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 87 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5357, 5417 ("Leyes Impositivas Años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004"). Expediente Nº 115 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 88 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5145 ("Régimen de Coparticipación Municipal"). Expediente Nº 116 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 89 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA



De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: "Regularización de las Expropiaciones Provinciales". Expediente Nº 117 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 90 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: "Regularización de las Donaciones Provinciales". Expediente Nº 118 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 91 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

11 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 2396 ("Creación del Parque Provincial Presidente Perón"). Expediente Nº 119 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 92 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

12 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Ser adores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de "Código de Procedimiento Criminal". Expediente Nº 120 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 93 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

13 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 3364 bis ("Administración de la Dirección Provincial de Vialidad"). Expediente Nº 121 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 94 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

14 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de "Procedimiento Administrativo". Expediente Nº 122 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 95 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



15 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de "Partidos Políticos". Expediente Nº 123 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 96 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - ORDEN DEL DIA:

- a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:
 - 1 Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto Nº 43/04 Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

VII - LICENCIAS:

- 1 Nota de la señora Diputada María Elena D'Andrea, mediante la cual comunica que no asistirá a la Sesión del día 7 de abril de 2004 por razones familiares. Expediente Interno Nº 164 Folio 076 Año 2004.
 - CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 1 Vota del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, informa que la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, no asistirá a la Sesión del día 07 de abril de 2004 por razones de salud. (Adjunta certificado médico). Expediente Interno Nº 165 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
Mel./JS 06/04/04

PAGUA TRESOLIO

ayan solicitado en el marco del derecho corporaciones de cualquier tipo que las constitucional de peticionar a las autorida es, el Gobernador, los Ministros y demás

Iuncionacias podrán, a su criterio, hacer larticipar de la misma a un Actuario para que praega una breve minuta.

Art. El Nicutario será el Jefe de Programa de Otorgamiento Títulos del Estado, o guien cumpla dicha función, o un agente de la planta permanente designado por el mimero y la minuta con endrá las peticiones, expresiones y todo dato relevarare de lo acontecido.

Art. 3. La minuta a que hace referencia el artículo anterior tendrá el carácter ideológico de un instrumento público, en los términos del Código Civil de la Nación.

Art. 4º.-El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial establecerán, en el ámbito de sus competencias, un Registro de Memoria de Peticiones y Actuaciónes. Publicas donde se reservarán las actas labradas en cumplimiento de la pérsent. Ley.

de la présente Ley. Art. 59 Derogar la Ley № 5377.

An. 6º.- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Recinto de Sesiones de la Honorable a los veinticuatro días del mes de Marzo egislatura de la Provincia de San Luis, del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen. Juan Fernando Vergés Sec. Leg -Hon.Cám.Sen. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Pres -Hon Cám Dip. José Nicolás Martínez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 726-MLyRI-2004

San Luis, 6 de Abril de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5486; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Sanción Legislativa, dispone la creación de un Sistema de Meoria de Peticiones y actuaciones Públi

Que la presente norma Legal comp one un significativo avance v un hecho concreto en las políticas activas de trar sparencia que ha encarado el Gobierno de la Provincia desde el pasado 25 de n ayo del año 2003;

Que la Institución del Actuario que p esencia las reuniones y audiencias que concedan los funcionarios de los distint s niveles y Poderes Públicos, labrando posteriormente una breve minuta de los contecimientos, es una figura existente en el sistema del common law;

Que teniendo en cuenta que el Escrib no de Gobierno o el agente público que va hacia la sociedad de la transparencia actúe como fedatario, es la garantía efec ácter de instrumento público a todo lo de los actos de gobierno, otorgando ca peticionado y debatido en el ámbito de las audiencias concedidas en cumplimiento a las autoridades: del derecho constitucional de peticionar

oria, Peticiones y actuaciones Públicas Que igualmente el Registro de Mem constituirá un valioso archivo del ac pormenorizado análisis a través del ti conductas de los funcionarios públicos y cionar del Estado, que permitirá su empo, facilitando la evaluación de las de los particulares;

Que atento a lo expuesto precedente la mencionada Sanción Legislativa; mente, corresponde la promulgación de

Por ello y en uso de sus atribucion

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ngase por Ley de la Provincia de San Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y Luis la Sanción Legislativa Nº 5486.-

Art.2º.- El presente Decreto será efrendado por el señor Vice Ministro elaciones Institucionales.-Secretario de Estado de la Legalidad y

- Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al R

egistro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SA Sergio Gustavo Freixes

> 5487 IFY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIP ITADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAL CON FUERZA DE

Art. 19 - De conformidad con el Acta cuerdo suscripta por el Gobierno de la Provincia con la comunidad de Potrerillo s - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclusión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada artesanalmente con una medida

aproximada de 10 cm. x 10 cm. x 10 cm.) que produzcan los picapedreros dicho Departamento, otorgándoles a los beneficiarios una ayuda eco

Pesos Dieciséis Centavos (\$ 0,16) por cada pieza entregada.

Art. 2º - El material producido de conformidad con lo previsto en el Articulo. podrá ser utilizado por la Provincia en forma directa, o comercializado a través de Sol Puntano SAPEM, debiendo en este último caso la empresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de Pesos Dieciséis Centavos (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que se ocasionaran por este procedimiento

Art. 3º.- Disponer que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la Provincia por gestión administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con granito de San Luis en un Cinco Por Ciento (5%) como mínimo de la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos.

Art. 4º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar la reconversión de Obras Públicas que se encuentren en ejecución, que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Art. 5º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 6º - Derogar la lev Nº 5378.

Art. 7º.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres -Hon Cám Sen. Juan Fernando Vergés Sec. Leg -Hon.Cám.Sen. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Pres. -Hon.Cám.Dip. José Nicolás Martínez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 727-MCT-2004 San Luis, 6 de Abril de 2004

La Sanción Legislativa Nº 5487; y,

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se establece la conformidad con el Acta Acuerdo suscripta por el Gobierno de la Provincia con la comunidad de Potrerillos - Departamento San Martín - el Estado Provincial se compromete, en el marco de la Ley de inclusión social, a utilizar la totalidad de "granitullo" (piedra de granito cortada artesanalmente con una medida aproximada a 10 cm x 10 cm x 10 cm) que produzcan los picapedreros de dicho Departamento otorgándoles a los beneficiarios una ayuda económica de Pesos Dieciséis Centavos (\$ 0,16), por cada pieza entregada;

Que el material producido de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la citada Ley podrá ser utilizado por la Provincia en forma directa, o comercializado a través de Sol Puntano SAPEM, debiendo en éste último caso la empresa comercial reintegrar al Estado Provincial la suma de Pesos Dieciséis Centavos (\$ 0,16) por cada pieza con más los gastos que ocasionaran por este procedimiento;

Que en dicha Ley se dispone que todas las Obras Públicas realizadas en el ámbito de la Provincia por gestión administrativa y/o municipal, deberán ejecutarse con granito de San Luis en un Cinco por Ciento (5%) como mínimo de la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos;

Que el Poder Ejecutivo está autorizado a realizar la reconversión de Obras Públicas que se encuentren en ejecución y resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la mencionada Lev:

Que la referida Sanción Legislativa, comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación

Que la Ley Nº 5487 deroga lo dispuesto en la Ley Nº 5378 y toda otra norma que se oponga a la misma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº 5487 .-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, la Señora Ministro Secretario de Estado del Capital y el Señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eduardo Jorge Gomina Mónica Sandra Pérez Rodolfo Alberto Zapata

ARCHIVO

11-11-